



SESION DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.

En la villa de Artajona, siendo las 15:00 h de 14 de noviembre de 2017, en presencia de la Secretaria Dña. Eva M^a Mainz, y bajo la presidencia del Alcalde D. Adolfo Vélez Ganuza se reúnen D. Iñaki Maiora Mendía, Dña. Sabina García Olmeda y D. Alberto Larrea Zabaleta al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo a los puntos incluidos en el Orden del día que se indicarán a continuación.

No asisten D. Sergio Echarte Campion, D. César Jimeno Sánchez, D. Ignacio Jesús Valencia Catalán D. Roberto Zabalegui Larrea, Dña. María Teresa Jurio Vidarte

1.- APROBACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Alcalde se indica que la urgencia de la sesión viene ocasionada porque se ha recibido un requerimiento del Ministerio de Fomento referente a la solicitud de ayudas al Programa 1,5% Cultural y al mismo hay que darle respuesta.

Producida votación al respecto el resultado que arroja es el siguiente:

Votos a favor: D. Adolfo Vélez Ganuza, D. Iñaki Maiora Mendía.

Votos en contra: Dña. Sabina García Olmeda y D. Alberto Larrea Zabaleta.

Habiéndose producido el empate se procede a una nueva votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: D. Adolfo Vélez Ganuza, D. Iñaki Maiora Mendía.

Votos en contra: Dña. Sabina García Olmeda y D. Alberto Larrea Zabaleta.

En consecuencia queda aprobada la urgencia por el voto de calidad del alcalde, D. Adolfo Vélez Ganuza.

2.- CONTESTACION A REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN REFERENCIA A SOLICITUD DE AYUDAS AL PROGRAMA DEL 1,5 % CULTURAL.

En relación con la solicitud de ayudas al programa a 1,5 % cultural formulada por el Ayuntamiento de Artajona se ha recibido un requerimiento del Ministerio de Fomento en el que se indica que se han detectado cuestiones que es necesario subsanar y que se detallan, del cual se da sucinta cuenta.

Producida votación al respecto el resultado que arroja es el siguiente:

Votos a favor: D. Adolfo Vélez Ganuza, D. Iñaki Maiora Mendía.

Votos en contra: Dña. Sabina García Olmeda y D. Alberto Larrea Zabaleta.

Habiéndose producido el empate se procede a una nueva votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: D. Adolfo Vélez Ganuza, D. Iñaki Maiora Mendía.

Votos en contra: Dña. Sabina García Olmeda y D. Alberto Larrea Zabaleta.

En consecuencia queda aprobada la contestación al requerimiento del Ministerio de Fomento en referencia a solicitud de ayudas al Programa del 1,5 % Cultural, por el voto de calidad del alcalde, D. Adolfo Vélez Ganuza.

A la vista de lo cual por mayoría de los presentes SE ACUERDA:

1.- En relación con la solicitud de ayudas formulada por este Ayuntamiento para la realización de actuaciones en El Cerco, según Proyecto Básico de trabajos elaborado por el arquitecto D. Víctor Mier, con un presupuesto total de contrata de 312.541,81 euros, realizada al amparo de lo establecido en la Orden FOM /1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, indicar al Ministerio de Fomento que la ayuda solicitada se corresponde con el 75% del presupuesto de contrata, siendo en consecuencia la cantidad a asumir por el Ayuntamiento el 25 % del presupuesto de contrata, con el siguiente detalle:

Trabajos de recuperación del recinto amurallado de El Cerco 312.541,61 euros

Financiación;

Aportación Ministerio de Fomento (solicitud subvención)..... 234.406,21 euros
(75% s/ 312.541,61 euros)

Aportación Ayuntamiento Artajona 78.135,40 euros

2.- Aprobar el siguiente reparto por anualidades:

**PROYECTO BÁSICO DE TRABAJOS DE RECUPERACIÓN DEL RECINTO
AMURALLADO DE EL CERCO DE ARTAJONA**

DISTRIBUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR ANUALIDADES

PRIMER AÑO. AÑO 2018

CLAVE	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO	
A.2	ACTUACIÓN EN BESTORRE Nº 4		17.380,26
A.4	ACTUACIÓN EN BESTORRE Nº 5		12.510,70
A.5	RECRECIDO DEL LIENZO 3 DE MURALLA (ENTRE TORRES 10 Y 11)		24.099,95
A.6	RECRECIDO DEL LIENZO 4 DE MURALLA (ENTRE TORRES 11 Y 12)		39.097,93
B	PARTE PROPORCIONAL MEDIOS ESPECIALES		4.488,53
C	PARTE PROPORCIONAL GESTION DE RESIDUOS		1.443,00
D	PARTE PROPORCIONAL SEGURIDAD Y SALUD		1.795,41
SUMA EJECUCIÓN MATERIAL ACTUACIONES EN EL PRIMER AÑO			100.815,80
GASTOS GENERALES		10%	10.081,58
BENEFICIO INDUSTRIAL		5%	5.040,79
SUMA G.G. Y B.I.			15.122,37
TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA ANTES DE IMPUESTOS			115.938,17
IVA		21%	24.347,02
TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA ACTUACIONES PRIMER AÑO			140.285,18



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

I N°/Zk^a 47324

SEGUNDO AÑO.- AÑO 2019

CLAVE	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO	
A.1	RECRECIDO DEL LIENZO 1 DE MURALLA (ENTRE TORRES 3 Y 4)		59.682,01
A.3	RECRECIDO DEL LIENZO 2 DE MURALLA (ENTRE TORRES 4 Y 5)		54.621,96
B	PARTE PROPORCIONAL MEDIOS ESPECIALES		5.511,47
C	PARTE PROPORCIONAL GESTION DE RESIDUOS		1.771,87
D	PARTE PROPORCIONAL SEGURIDAD Y SALUD		2.204,59
		123.791,89	
	GASTOS GENERALES	10%	12.379,19
	BENEFICIO INDUSTRIAL	5%	6.189,59
	SUMA G.G. Y B.I.		18.568,78
	TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA ANTES DE IMPUESTOS		142.360,68
	IVA	21%	29.895,74
	TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA ACTUACIONES SEGUNDO AÑO		172.256,42

3.- Adquirir el compromiso de habilitar en los presupuestos de los años 2018 y 2019 partida suficiente para financiar la citada inversión, condicionada en cualquier caso a la obtención de la correspondiente ayuda, que se estima en un 75% del presupuesto de contrata, siendo en consecuencia la cantidad a asumir por el Ayuntamiento el 25 % del presupuesto de contrata.

ACTUACIONES AÑO 2018 140.285,18 euros

Financiación:

Aportación Ministerio de Fomento 2018 105.213,89 euros

Aportación Ayuntamiento (compromiso habilitación) 35.071,31 euros

ACTUACIONES AÑO 2019 172.256,42 euros

Financiación:

Aportación Ministerio de Fomento 2019 129.192,32 euros

Aportación Ayuntamiento (compromiso habilitación) 43.064,11 euros

4.- Remitir al Ministerio de Fomento el presupuesto ajustado a lo indicado en la instancia, y con Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA incluidos, que obra en el Expediente de su razón y con el siguiente resumen:

Total Presupuesto de ejecución material	224.607,69
Gastos Generales	22.460,77
Beneficio Industrial	11.230,38
<hr/>	
SUMA GG Y BI	33.691,15
TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA ANTES IMPUESTOS	258.298,85
IVA 21 %.....	54.242,76
<hr/>	
TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA	312.541,60

3.- APROBACION CONVENIO CON MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE Y JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCION UA -4.2, SECTOR 4.

Por parte de la Mancomunidad de Valdizarbe se ha remitido Propuesta de Convenio entre la Mancomunidad de Valdizarbe, la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UA 4.2, Sector 4 y este Ayuntamiento en el que se regula la forma y condiciones para la transmisión de la urbanización al Ayuntamiento y adscripción de las redes a la Mancomunidad.

Por la Secretaria de informa que de conformidad con lo establecido en el Art. 47 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las Corporaciones Locales para la adopción de los acuerdos que corresponda adoptar a la corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.

En consecuencia no habiendo quórum suficiente por unanimidad de los presentes se acuerda dejar el tema sobre la mesa para ser tratado en posterior sesión.

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo aproximadamente las tres y cuarto de la tarde del día de su inicio, ante mí Secretaria que Certifico.